

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 113/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, dictada para solucionar la situación de la alumna María Adriana VESCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades - al cursar en el año 1985 la asignatura Diseño Arquitectónico I de 5to. año, simultáneamente con sus correlativas inmediatas Técnicas Constructivas I y Hormigón Armado I de 4to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de setiembre de 1990, aconsejó convalidar la Resolución nro. 113/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

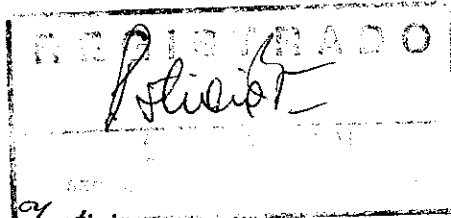
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 113/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y ratificar la inscripción efectuada en el año 1985 para cursar la asignatura Diseño Arquitectónico I de 5to. año, - conjuntamente con sus correlativas inmediatas Técnicas Constructivas I y Hormigón Armado I

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

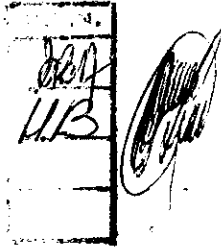
-2-

///.-

migón Armado I de 4to. año, a la alumna María Adriana VESCO, legajo nro. -
13-03896-3, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 540/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO